

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5602 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 001451/2013, habiéndose dictado en fecha quince de enero de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CUSTOMER BUSINESS SOLUTIONS, S.L. con domicilio en calle Francisca Escriva, n.º 2, 4o, 8a, Sueca y CIF n.º B984-33568, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al tomo 9459, libro 6741, seccion G, hoja V- 148151. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Jose María Elola Elizalde con domicilio en la avenida Francia, n.º 47, 15a, Valencia y correo electrónico concursojum2va@hotmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140006759-1